



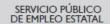


## **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

http://www..sepe.es

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE					
D./DÑA.			NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA .		DOMICILIO S	OCIAL	
PAIS	MUNICIPIO		•		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT	IZACIÓN				
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR.	ACTIVIDAD	ECONÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO				
PAIS		MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A				
D./DÑA.			NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMIC		
<b>3</b> , ,	0./Dña, en calidad de (2)				
	U	ECLARAN			
Que reúnen los requisitos exigidos para	la celebración del presente contrato y, e	en su consecu	encia, acuer	dan formalizarlo con arre	eglo a las siguientes:
	C	LÁUSULAS	<u>.</u>		
PRIMERA: El/la trabajador/a pre	estará sus servicios como (3)			,	incluido en el grupo profesio-
nal de				, para la ı	realización de las funciones (4).
	de acuerdo con el sistema de clasific				
	en (calle, nº y .localidad )				
	cilio ubicado en ( calle, nº y localida				
	rta para realizar trabajos periodicos			( )	
dentro de la actividad cíclica inter	mitente de (6)				
	dad será de (8)				daraa/aa aaraa Hamadaa/aa aa
el orden y forma que se determine	e en el Convenio Colectivo de			La jorn	ada estimada dentro del perio-
	horas (9)				
Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.					
TERCERA: La jornada de trabajo	será:				
_					
	jornada de trabajo será de, con los descansos establecidos				, a
	nada de trabajo ordinaria será de . rior a la de un trabajador tiempo co				ana, ☐ al mes, ☐ al año(10)
La distribución del tiempo de trabajo será de (12)					
conforme a lo previsto en el convenio colectivo En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):					
SI NO					

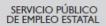
	TA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
	A: El/la trabajador/apercibirá una retribución total de
SEXTA	A: La duración de las vacaciones anuales será de (17)
bajado	MA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Tra- rres aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
	AVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO a trabajador/a :  Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
ΓI/Iο	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
	representante de la Empresa :
	el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en ( calle, nº y localidad)
	a profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesional
	de acuerdo con el sistema de clasificación profesional nte en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(18) por acceder a la situación de
jubila	ción parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fechay hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de
	con el número
,	NA - FOTE CONTRATO PORRÁ CER COSINANCIARO POR EL FONDO COCIAL ELIDOREO
NOVE	NA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
	A: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el de los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉ	CIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 rlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).  Director/a, Gerente, etc.
(2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17)	Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasi.cación profesional vigente en la empresa.  Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.  Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter f jos discontinuos. Indicar la actividad f ja discontinua o de temporada de la empresa y su duración.  Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.  Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.  Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.  Indiquese la jornada del trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo  Señálese lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.  Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre).  Diarios, semanales, mensuales o anuales.  Salario base, complementos salariales, pluses.  Mínimo: 30 dias naturales.  Un mínimo del 25% y un máximo del 75%





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específ cas: INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 6 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 7 DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 8 DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 9 DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 10 DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 11 DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 12 PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. pág 13 PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. pág 14 DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. pág 15 OTRAS SITUACIONES. pág 16 CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 17

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS ( ORDINARIO )
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 0 0  TIEMPO PARCIAL 2 0 0  FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu- mento acreditativo o resolución del SEPE. ( R.D. Ley 16/2014 de 19 de Diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017 de 28 de Abril )



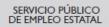
http://www..sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
	CÓDIGO DE CONTRATO  PERSONAS CON DISCAPACIDAD  TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO  TIUD DISCONTINUO  TIEMPO PARCIAL		
establecidos en el R.D.1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a			
empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato:  TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año		
☐ b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año		
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	AS CON DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año		
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año		
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o -ãos discontires discontires establecidos	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las vo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la e le sumará 30 puntos porcentuales, sin superar el 100% de		
(1) Indicar el organismo of cial que ha expedido la certif cación			

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0  FIJO DISCONTINUO 3 5 0
El trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por(1
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2)en la condiciones siguientes(3)
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguient adaptaciones al puesto de trabajo
resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de Abril)
(1) Indicar el organismo competente.
<ul> <li>(1) Indicar el organismo competente.</li> <li>(2) No podrá exceder de 6 meses.</li> <li>(3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.</li> </ul>
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.
(2) No podrá exceder de 6 meses.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS PROCEDENTE DE ENCLAVES LABORALES				
			•	CÓDIGO DE CONTRATO
			PERSONAS CON DISCAPAC	IDAD
			TIEMPO COMPLETO	1 3 0
			TIEMPO PARCIAL	2 3 0
			FIJO DISCONTINUO	3 3 0
	El/la trabajador/adel enclave discapacitado/a, como se acredita en	ordinario de trabajo y esta de minusvalía reconocio nocido igual o superior a didos/as en los apartados aplen los requisitos esta subvención se reducen el apartado c) a tiemplos en el en el R.D. 290/2 irá proporcionalmente, e la cuota empresarial a	tá incluido en: us con discapacidad intelectua do igual o superior al 65%. al 33%. s a) y b), celebrados a tiempo blecidos en el R.D. 290/2004 cirá proporcionalmente, no completo, la empresa tend 2004 de 20 de febrero (BOE o	l, con un grado de o completo, la em- l de 20 de febrero rá derecho a una le 21 de febrero).
	HOMBRES		MUJERES	
	a) Menores de 45 años 4.500 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año		45 años 5.350 euros/año 45 años 5.700 euros/año	
	a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año		45 años 5.950 euros/año 45 años 6.300 euros/año	
, bol	Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonif cación anual de la jes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.	a cuota empresarial a la	Seguridad Social será según	los porcenta-





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
☐ TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Personas desempleadas e inscritas en las Of cinas de empleo al menos 12 meses de los 18 anteriores a la contratación:
Si reunen los requisitos y condiciones establecidos en el artículo Ì del Real Decreto -ley 8 /2019, de 8 de marzo, se bonif carán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en las siguientes cuantia
HOMBRES 1300€/año durante 3 años
MUJERES 1500€/año durante 3 años
Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)

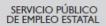


http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON BONIFICACIÓN  TIEMPO COMPLETO  TIEMPO PARCIAL  FIJO DISCONTINUO  TION TIEMPO PARCIAL  TIEM
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modi-ácada por la disposici5} Ácá 3 de la Ley 44/200 å^Á13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
SI NO ha -analizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.
Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004)  Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modi-acada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modif cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio )
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 de 19 de Diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017 de 28 de Abril)
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex- reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder
a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUAC CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	CIÓN DE EXCLUSIÓN SO-
	CÓDIGO DE CONTRATO
	CON BONIFICACIÓN
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempla 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certi-ación emitida por los Servicios Sociones de la local de la	ales competentes de
Si se reunen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre) empresarial a la Seguridad social en 850 euros/año ó la parte proporcional si el contrato es a tiempo parcial,	, la empresa se bonificará en la cuota durante tres años.
Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la bonificación será de 1650 euros/año dura	ante tres años (Ley H1/201Í).
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en par Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) (BOE 14 de diciembre) y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le sera Colectivo de	), y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre á de aplicación lo dispuesto en el Convenio
'(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación	
(2) Indicar el Colectivo a que pertenece	
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:	
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada e	en cada Comunidad Autónoma,
miembros de la unidad de convivencia bene-aciarios de ella.	
<ul> <li>b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes caus</li> <li>- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.</li> </ul>	sas:
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.	
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción	n social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida	a en el ámbito de aplicación de
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as	s.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal	de los menores, cuya situación
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que s	se re.ere el artículo 53.4 del
reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigi	
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melil	
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de	Ceuta y Melilla.





	CON CLÁUSULAS DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO(1)
	CÓDIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 1 5 0  TIEMPO PARCIAL 2 5 0  FIJO DISCONTINUO 3 5 0
	Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu mento acreditativo o resolución del SEPE. ( R.D. Ley 16/2014 )
(1)	) De acuerdo con la D.A Sèptima de la Ley 6/2017, de 24 de Octubre, los familiares que se acogen a esta medida son : cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o a-ānidad hasta segundo grado inclusive.



_	LAS ESPECÍFICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE OS POR DESEMPLEO
	TIEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  FIJO DISCONTINUO  CÓDIGO DE CONTRATO  CON BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  CON BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  SIN BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  TEMPO CON BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  TEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO  TEMPO CON BONIFICACIÓN  SIN BONIFICACIÓN  TEMPO COMPLETO  TEM
desempleo: *  Recogidos	2 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es benef ciario/a de cualquiera de los subsidios por en el art. 2Ï I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. es/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.
del contrato, con el lín la obligación del pago hasta el importe de di salario indicado, inclu En el supuesto de tral del Régimen Especial	le las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia mite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida o del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a cho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del typendo el importe del subsidio.  bajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota f ja l Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización l REASS por las contingencias que correspondan
-ley 8/2019, de 8 de mar	tos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), o en el Art.8 del R.D. rzo y pertenece algún colectivo de esta ley , la empresa así como los/as trabajadores/as autonomos se bonif carán ales a la Seguridad Social :
COLECTIVO	



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES P TO DE FORMACIÓN DE ETT	ROCEDENTES DE	UN CONTRA -
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO     TIEMPO PARCIAL     FIJO DISCONTINUO	1     0     0       2     0     0       3     0     0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá da la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013 ).	erecho a una reducción de cu	uotas empresariales
		,



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UN CONTRA -				
TO EN PRÁCTICAS DE ETT				
		CÓDIGO DE CONTRATO		
	TIEMPO COMPLETO	1 5 0		
	TIEMPO PARCIAL	2 5 0		
	FIJO DISCONTINUO	3   5   0		
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato e solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una l Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con	conificación de cuotas empresa	riales a la Seguridad		



http://www.sepe.es

□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORESDEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 0 0
TIEMPO PARCIAL 2 0 0
□ Si No□ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia serán
☐ Si No ☐, se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de
noche a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no está obligado a residir en el domicilio del empleador.
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie.  Que el trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 de 19 de Diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de Abril).
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni.cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.
(1) Señálese lo que procede,



□ OTRAS SITUACIONES	
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO  ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión resolución del SEPE. ( R.D. Ley 16/2014 de 19 de Diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017 de 28 de A	



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICA CONTRATO INDEFINIDO	AS DE LA CONVERSIÓN DE C	CONTRATO TEMPORAL EN
TIEMPO COMPLETO  CÓDIGO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRA	FIJO DISCONTINUO  TO CÓDIGO DE CONTRATO
PERSONAS CON	PERSONAS CON	PERSONAS CON
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo o fecha, han acordado  Contrato INDEFINIDO  Contrato FIJO DISCONTINUO	la CONVERSIÓN en :	
De un contrato (2)en fechaen fecha	, y que fue registrado o comuni	cado al Servicio Público de Empleo de
1) Cuando la conversión en indef nido se trate de un contrato para la form CADO.  Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señal y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacida edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. Tamt en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género. Homes drán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en in	e que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pued ad y las de los CEE. Asimismo se pueden bonif car los contratos oién la conversión de contratos eventuales de trabajadores ag tica y del terrorismo. También los contratos para la formación y e	en transformar con derecho a bonif cación los contratos en práctica en prácticas, de relevo y de sustitución o anticipación de la rarios realizada antes del 1 de enero de 2020., las de trabajadores

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por trir	olicado ejemplar en el lugar y fecha a cor	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.		
En	a de	de 20		
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede		
* IMPORTANTE				
( TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE- GURIDAD JURIDICA)				

http://www.sepe.es